

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para la gestión de vehículos al final de su vida útil

UPV.MA-P.48-UPV-03



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



 **SGA UPV**
Sistema de Gestión Ambiental

Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.48-UPV-03
Revisión: 03.

Preparado por: Alicia Estruch Fuster Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha: 12/11/2024	Revisado y aprobado por: Cristina Martí Barranco Responsable de Medio ambiente Fecha: 16/01/2025
---	---

Fecha de entrada en vigor: 17/01/2025
Actualización: Reemplaza a UPV.MA-P.48-UPV-02
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Referencias	4
4. Definiciones y abreviaturas	4
4.1. Definiciones	4
4.2. Abreviaturas	5
5. Diagrama de flujo	6
6. Realización	7
6.1. Generación del residuo	7
6.2. Selección de la empresa gestora	7
6.3. Recogida del residuo	7
6.3.1. Entrega del vehículo a un CAT	8
6.3.2. Entrega del vehículo a una instalación de recepción	8
6.4. Reutilización de VFU	8
6.5. Seguimiento y medición	10
6.5.1. Archivo cronológico	10
6.5.2. Cálculo de indicadores	10
7. Responsabilidades	11
8. Registros	12
9. Histórico de cambios en la documentación	13

1. Objeto.

Describir la gestión de los vehículos al final de su vida útil propiedad de unidades de la Universitat Politècnica de València, con el fin de controlar y minimizar los correspondientes impactos ambientales.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Listado de indicadores ambientales en vigor.
- Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales.
- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Certificado de destrucción:** para el caso de automóviles al final de su vida útil, tales como los turismos y camiones con masa que no supere las 3,5 toneladas.
- **Certificado de tratamiento medioambiental:** para el caso de vehículos al final de su vida útil distintos de los automóviles, tales como motocicletas, ciclomotores y camiones cuya masa máxima exceda 3,5 toneladas
- **Centros autorizados para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil:** instalaciones, públicas o privadas, autorizadas para realizar operaciones de descontaminación y el resto de operaciones de tratamiento.
- **Instalaciones de recepción de vehículos:** instalaciones que representan o tienen convenios con un centro autorizado para el tratamiento (CAT) y que se



hacen cargo temporalmente del vehículo al final de su vida útil para su posterior traslado al CAT, tales como las instalaciones de los productores de vehículos, las de los concesionarios y las de las entidades aseguradoras u otras instalaciones asociadas a los CAT

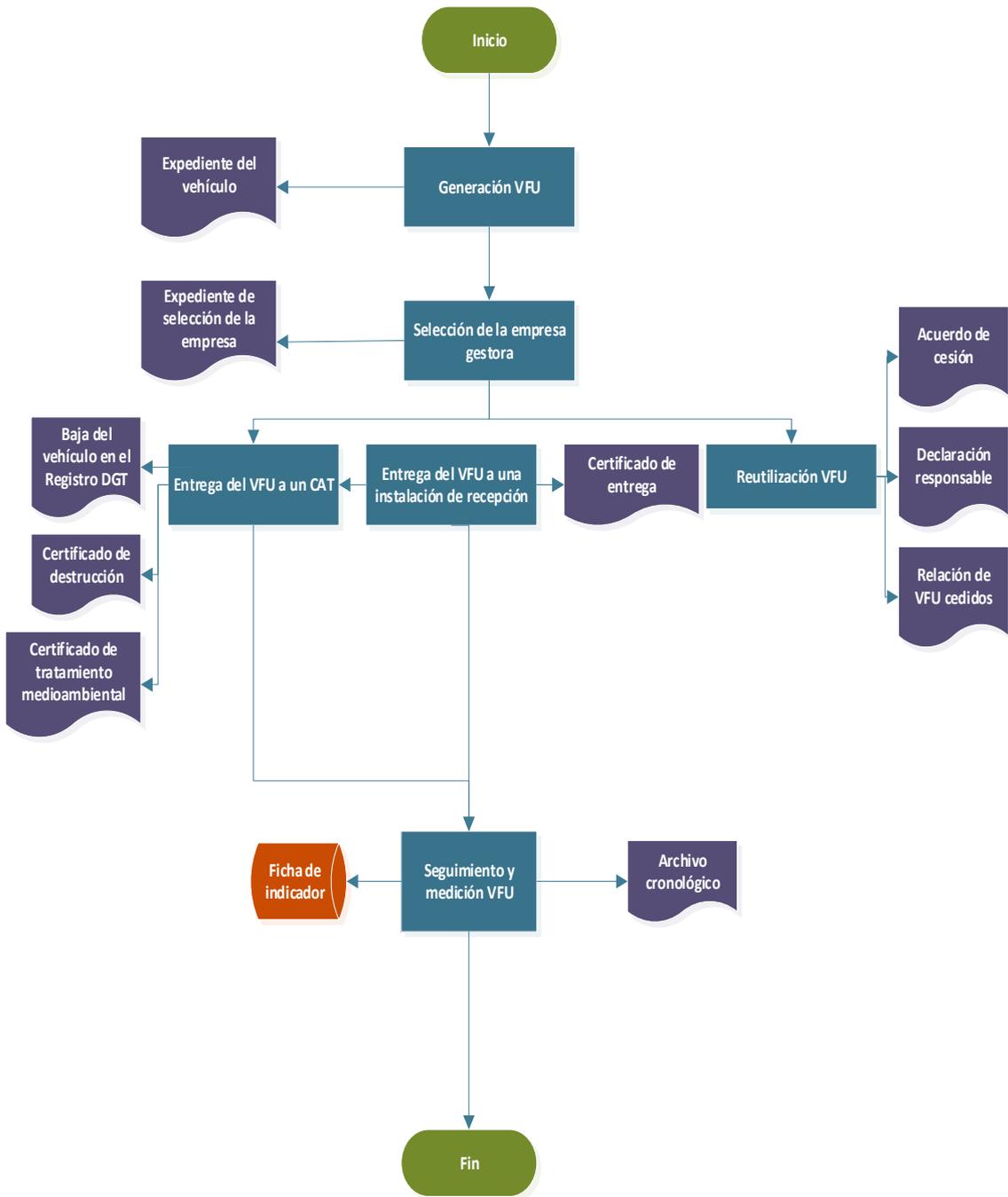
- **Oberón:** base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Unidad:** escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales, y otras, seleccionadas entre las entidades que componen la Universitat Politècnica de València.
- **Vehículo al final de su vida útil:** vehículo que se ha convertido en residuo, es decir, aquel cuyo poseedor ha desechado o tiene la intención u obligación de desechar, y siempre que se entreguen a un CAT

4.2. Abreviaturas.

- **CAT:** Centro Autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil.
- **DGT:** Dirección General de tráfico.
- **EMAS:** Eco-management and Audit Scheme.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA:** Unitat de Medi Ambient.
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.
- **VFU:** Vehículo al final de su vida útil.

Procedimiento para la gestión de vehículos al final de su vida útil

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Generación del residuo.

La generación de residuos de vehículos es consecuencia de la eliminación de los vehículos que la UPV tiene en propiedad. La UPV se compromete en su Política Ambiental a la mejora continua de sus prácticas ambientales y, en particular, a reducir al máximo posible los residuos generados en sus actividades. Por este motivo los/las productores/as de estos residuos deben velar por la minimización de la cantidad de residuos generada alargando la vida de los vehículos mediante su correcto mantenimiento y cuidado.

6.2. Selección de la empresa gestora.

A la hora de seleccionar la empresa que retira los VFU, el personal de la unidad poseedora del vehículo, junto al personal de la UMA, deben seleccionar que el destino final sea un CAT, pudiéndose entregar el VFU a una instalación de recepción, o directamente a un CAT.

Para los automóviles, la gestión no supone coste alguno para la unidad poseedora del vehículo cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos carrocería y el grupo motopropulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas.

En el caso de que la empresa gestora realice una oferta a la UPV tanto la unidad poseedora del vehículo, como la UMA, archiva como un registro.

6.3. Recogida del residuo.

La unidad titular del vehículo entrega el vehículo directamente en el CAT o a una instalación de recepción.

6.3.1. Entrega del vehículo a un CAT.

El CAT, una vez haya recibido el vehículo en sus instalaciones y haya comprobado las características del mismo, realiza la tramitación electrónica de baja definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

La entrega del vehículo se documenta mediante el correspondiente certificado de destrucción o el certificado de tratamiento medioambiental. La unidad poseedora del vehículo archiva esta documentación.

La unidad poseedora del vehículo notifica a la UMA que se ha gestionado el vehículo.

6.3.2. Entrega del vehículo a una instalación de recepción.

Si el personal de la unidad titular del vehículo lo entrega a una instalación de recepción, ésta proporciona al personal de la unidad, un certificado de entrega a la UPV, con indicación del CAT en el que vaya a descontaminar y tratar el vehículo, disponiendo de un plazo de 10 días naturales para facilitar el certificado de destrucción o de tratamiento medioambiental emitido por la CAT. La unidad poseedora del vehículo archiva esta documentación.

La unidad poseedora del vehículo notifica a la UMA que se ha gestionado el vehículo.

6.4. Reutilización de VFU.

El personal de la unidad de la UPV interesada en un VFU para fines de formación e investigación contacta con el personal de la UMA, quien inicia los trámites entre la UPV y el CAT.

La CAT cede temporalmente VFU dados de baja en la DGT a unidades de la UPV suscribiéndose un acuerdo de cesión entre el CAT y la UPV.

El CAT, en el plazo máximo de tres días desde el acuerdo de cesión, comunica la cesión temporal de los vehículos a la jefatura provincial de tráfico, aportando la siguiente documentación:

- Acuerdo de cesión debidamente cumplimentado y firmado por ambas partes, en el que se detallen los fines de dicha cesión y el periodo estimado de la misma. Constará el compromiso de la unidad de la UPV a la devolución de los vehículos o restos de los mismos al CAT de origen una vez cumplidos los fines y el periodo de cesión.
- Declaración responsable de la entidad receptora en la que manifieste que los vehículos entregados no circularán en ningún caso por vías abiertas al tráfico general. Asimismo, la unidad de la UPV declara que asume la responsabilidad del uso adecuado y del seguro para las personas, las cosas y el medio ambiente de los vehículos cedidos, así como la aplicación de la legislación vigente, a los residuos generados por el uso de los vehículos durante la cesión temporal
- Relación de VFU cedidos, en la que se indica como mínimo la marca, el modelo, la matrícula, el número de bastidor y el número de certificado de destrucción.
- CIF UPV y DNI del representante legal.

Para restituir o devolver los vehículos, la unidad de la UPV que ha usado el VFU contacta con la UMA para iniciar la devolución a el CAT.

Una vez restituido o devueltos los vehículos, el CAT en el plazo máximo de tres días comunica tal circunstancia a la jefatura provincial de Tráfico y acompaña dicha comunicación con la siguiente documentación:

- Relación de VFU restituidos por la entidad concesionaria, indicando de cada uno de ellos como mínimo la marca y el modelo, la matrícula, el número de bastidor y el número de certificado de bastidor.



6.5. Seguimiento y medición.

6.5.1. Archivo cronológico.

Después de cada retirada, el personal de la UMA incorpora los datos relativos a los VFU en el archivo cronológico.

6.5.2. Cálculo de indicadores.

Anualmente el personal de la UMA calcula los indicadores incluidos en el “Listado de indicadores ambientales en vigor” relacionados con este aspecto, según lo establecido en el “Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales”.

7. Responsabilidades.

Actividad	Responsable		
	Unidad productora	UMA	USG
Generación del residuo	E	E	
Selección de la empresa gestora	E	E	
Entrega del vehículo a un CAT	E		
Entrega del vehículo a una instalación de recepción.	E		
<u>Reutilización VFU</u>		E	
<u>Complementación del archivo cronológico</u>		E	
Cálculo de indicadores		E	

E: Ejecuta. I: Informado.



8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
<u>Generación del residuo</u>	<u>Política Ambiental</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>ALL</u>
	<u>Expediente del vehículo</u>	<u>Unidad</u>	<u>Personal de la Unidad</u>	<u>5 años</u>	<u>Unidad</u>
Selección de la empresa gestora	Expediente de selección de la empresa	Unidad	Personal de la Unidad	3 años	Unidad
		<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>ALL</u>
Entrega del VFU a un CAT	<u>Baja del Vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico</u>	<u>Unidad</u>	<u>Personal de la Unidad</u>	<u>5 años</u>	<u>Unidad</u>
	Certificado de destrucción	Unidad	Personal de la Unidad	5 años	Unidad
	<u>Certificado de tratamiento medioambiental</u>	<u>Unidad</u>	<u>Personal de la Unidad</u>	<u>5 años</u>	<u>Unidad</u>
Entrega del VFU a una instalación de recepción	Certificado de entrega	Unidad	Personal de la Unidad	3 años	Unidad
	<u>Baja del Vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico</u>	<u>Unidad</u>	<u>Personal de la Unidad</u>	<u>5 años</u>	<u>Unidad</u>
	Certificado de destrucción	Unidad	Personal de la Unidad	5 años	Unidad
	<u>Certificado de tratamiento medioambiental</u>	<u>Unidad</u>	<u>Personal de la Unidad</u>	<u>5 años</u>	<u>Unidad</u>
<u>Reutilización de VFU</u>	<u>Acuerdo de cesión</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>5 años</u>	<u>UMA</u>
	<u>Declaración responsable</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>5 años</u>	<u>UMA</u>
	<u>Relación VFU cedidos</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>5 años</u>	<u>UMA</u>
Seguimiento y medición	<u>Archivo cronológico</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>UMA</u>
	Ficha del /de los indicadores	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA

9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
02	01	De forma general se elimina la responsabilidad de gestionar y archivar la documentación que se le había asignado al Servicio de Asuntos Generales y se asigna a las unidades poseedoras de los vehículos.
		Se elimina la necesidad de anotar las retiradas de vehículos fuera de uso en el libro de residuos peligrosos.
03	02	Se añade la posibilidad que la CAT cede VFU para formación e investigación
		Se añade la necesidad de llevar un archivo cronológico.

FIN DEL DOCUMENTO